

El abuso del sistema penal. Reglas y prácticas.

José Luis Díez Ripollés.
Universidad de Málaga.

Marco analítico.

- Para valorar abuso de medios punitivos,
- es preciso establecer antes metas legítimas a perseguir por el sistema penal,
- Lo que precisa de un determinado marco analítico.

El objetivo de la moderación punitiva.

- El rigorismo como guía de análisis y evaluación.
 - Contenido.
 - Razones.
- Carencias.
 - Desde un punto de vista teórico.
 - Un enfoque humanitario.
 - No es una estrategia de prevención de la delincuencia.
 - Desde un punto de vista metodológico.
 - Énfasis en el encarcelamiento frente a otros indicadores.
 - Desconsideración de otros indicadores del uso de la prisión.
 - Relevancia, con todo, de la tasa de encarcelamiento.

El objetivo de la inclusión social.

- La inclusión social como guía de análisis y evaluación.
 - Contenido.
 - La alternativa incluyente.
 - La alternativa excluyente.
- Una estrategia preventiva.
 - Dos hipótesis subyacentes.
- Inclusión social y moderación punitiva, dimensiones no paralelas.

Panorama de reglas y prácticas punitivas.

- Prestaciones de modelo incluyente o excluyente.
 - Se precisa identificar reglas y practicas punitivas,
 - Que inequívocamente generen uno u otro efecto.
 - Reglas y practicas extendidas en los actuales sistemas de control penales.
 - Sea porque se aplican,
 - sea porque su posible implementación forma parte del debate politico-criminal..
- Lo que sigue es una descripción de un conjunto de reglas y prácticas punitivas.
 - Seleccionadas de acuerdo a su estimado efecto excluyente.
 - Que se superpone con un abuso del sistema penal.

Criminalización.

a. La selección de las conductas punibles.

- Desenfrenada actividad legisladora penal.
 - Justificación.
 - Expansión cuantitativa.
 - Escasas despenalizaciones.
 - Expansión cualitativa.
 - Conductas violentas.
 - Delitos patrimoniales tradicionales.
 - Delitos de tráfico ilegal.
 - Delitos sexuales.
- También una legislación penal condescendiente con ciertos delincuentes.
- Concentración de criminalización en ciertos colectivos.
 - Efectos excluyentes.

Criminalización.

b. Penas máximas.

- Pena de muerte.
 - Su declive planetario.
- Penas de prisión.
 - Penas muy largas de prisión.
 - Cadena perpetua.
- La inocuización, fin de la pena.
 - Desatención al fin resocializador.
 - Instrumentos privilegiados de exclusion social.

Criminalización.

c. Sistema de sanciones.

- Efectos desocializadores de la prisión.
 - Expansión del ámbito y gravedad de la pena de prisión.
 - La recuperación del prestigio de las penas cortas de prisión.
- Dudas sobre penas resocializadoras, alternativas a la prisión.
 - Limitado crecimiento en ciertas regiones.
 - Multas socialmente excluyentes.
 - Ambivalencia del control electrónico.

Persecución.

a. Control de espacios públicos.

- La ciudad como instrumento de segregación social.
 - Organizada para impedir o reducir las interacciones sociales.
 - Grupos excluidos.
- Urbanizaciones cerradas y aburguesamiento.
- Exclusión de espacios ciudadanos.
- Videocámaras en espacios públicos o en espacios privados de acceso público.

Persecución.

b. Garantías penales.

- Riesgos para un derecho penal garantista.
 - Frenos al uso del *ius puniendi* para recortar derechos individuales.
 - La teoría jurídica del delito continental.
 - El juicio justo de la jurisprudencia estadounidense.
 - Garantías penales versus eficacia.
 - Pérdida de confianza en derecho penal, y legitimidad.
- Socavamiento de las garantías penales.
 - Difuminación de grados de responsabilidad penal.
 - Derecho penal de autor.
 - Proceso penal efectista.

Persecución.

c. Justicia juvenil.

- Riesgos para una política criminal de menores inclusiva y diferenciada.
 - El abandono del modelo tutelar.
 - La desnaturalización del modelo de responsabilidad.
- Hechos y tendencias.
 - Evolución de los límites de edad.
 - Remisión a jurisdicción de adultos.
 - Cuestionamiento del regimen para semiadultos.
 - Endurecimiento de las sanciones.
 - Cumplimiento de sanciones en instituciones de adultos.

Persecución.

d. Determinación de la pena.

- Circunstancias agravantes de reincidencia y reiteración.
- Reducción de la discrecionalidad judicial.
- Cumplimiento íntegro de penas.
- Acomodación a las exigencias de segregación social.
 - Inobservancia del principio de proporcionalidad.
 - Rechazo a la determinación judicial de la pena.
 - Resocialización solo tras aislamiento social.

Persecución.

e. Internamientos de seguridad.

- Internamiento de sospechosos y de exdelincuentes peligrosos.
 - Legislación anti-terrorista.
 - Uso intensivo de la prisión preventiva.
 - Legitimidad y endurecimiento del internamiento tras cumplimiento de condena.
- Enajenación de la confianza en la justicia.
- Una opción a favor de la exclusion social.

Ejecución de sanciones.

a. Régimen penitenciario.

- Segregación social e inocuización sustituyen a resocialización y reinserción social.
 - Prisión como institución de gestión de residuos.
- Cambios significativos:
 - Prisiones privadas.
 - Prisiones de alta y altísima seguridad.
 - Hacinamiento.
 - Empeoramiento intencional de condiciones de vida.
 - Restricción de los derechos de los internos.
 - Crisis de la libertad condicional.

Ejecución de sanciones.

b. Estatus de delincuentes y exdelincuentes.

- Creciente privación de derechos políticos, civiles y sociales.
 - Desligada de naturaleza de delito cometido o peligrosidad del delincuente.
 - Efectos tras cumplimiento de condena, incluso de por vida.
 - Derechos políticos.
 - Derechos civiles.
 - Derechos sociales.
- Una nueva dimensión de la inoquización social.
 - Estigmatización permanente o duradera.
 - Exclusión persistente de actividades no relacionadas con el delito.

Ejecución de sanciones.

c. Antecedentes policiales y penales.

- Su crecimiento en contenido y ámbito de influencia.
 - Extensión de los plazos de prescripción de delitos.
 - Extensión de plazos de cancelación y borrado de antecedentes.
 - Nuevos registros.
- Accesibilidad de los antecedentes al sector privado.
 - Exigencia legal para un número cada vez mayor de empleos.
 - Requerimiento de antecedentes limpios, buena práctica empresarial.
- Notificaciones de paradero de exdelincuentes.
- Penas infamantes contemporáneas.
 - Arrumbamiento de derechos al honor, intimidad, datos personales y reinserción social.
 - Traslado a sociedad de evaluación peligrosidad.

Gracias por su atención.

Díez Ripollés, J.L. “La política criminal en la encrucijada”. 2ª ed. B de F. 2015.

Díez Ripollés, J.L. “La racionalidad de las leyes penales”. 2ª ed. Trotta. 2013.